

ACTA ORDINARIA N° 13-09

Acta número trece-cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día trece de Abril del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Carlos Antonio Hernández Brenes	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Nidia Quesada Vega	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 12-09
- II CORRESPONDENCIA
- III MOCIONES Y ACUERDOS
- IV INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- V INFORME DE COMISIONES
- VI INFORME DEL INTENDENTE
- VII ASUNTOS VARIOS

I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 12-09

Se somete a votación el acta el ordinaria número 12-09 la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. CORRESPONDENCIA

a. José Eladio Cortés Castrillo. Intendente. Indica que cuenta ya con los pronunciamientos del Dpto. Legal y de Administración Tributaria referente al tema de los depósitos cuyo criterio legal textualmente dice: de cada caso aplicado, con los intereses y mora que se condonaron Por este medio me permito saludarlo, y a la vez externarle respetuosamente mi opinión jurídica, con respecto a algunos puntos tratados en el informe número: **AIM – 05 – 2008**, brindado en su oportunidad, por la Auditora Interna de este Concejo Municipal.

Por tal razón, se me solicita indicar claramente, cual es la forma adecuada en la que deben de ser aplicados los depósitos hecho por algunos contribuyentes a favor de la cuenta bancaria de este Consejo, y que aún no se han sido aplicados a las deudas tributarias.

Igualmente, se me pide manifestar si es procedente o no, efectuar la condonación de intereses, a algunos de los contribuyentes.

En vista de lo anterior, me permito manifestarles que los depósitos pendientes de aplicación, efectivamente no podrán ser aplicados de oficio por parte del departamento correspondiente, ya que de previo a dicho acto, deberá mediar una resolución expresa debidamente autorizada por el Concejo, en la que se indique explícitamente, la fecha exacta en la que fueron realizados cada uno de los depósitos existentes en la cuenta de este concepto, la persona física o jurídica a quien pertenece, el concepto consignado en cada uno de los depósitos, así como el periodo o los periodos a los que corresponde.

Ya que de haberse aplicado de oficio, se deberá hacer una resolución, en la que se justifiquen los motivos, por lo cuales se eliminaron los intereses respectivos, así como el procedimiento utilizado en cada uno de los casos, siempre y cuando se cuente con la aprobación respectiva por parte de Concejo.

En razón de que esto es una atribución exclusiva del jerarca de la administración (Concejo), por lo que no debe ser una actuación unilateral de parte de uno o varios funcionarios Municipales, en razón de sus funciones, ya que para ello existen mecanismos adecuados. Tal como lo indica el artículo 44 del Código Municipal, que establece en su párrafo segundo lo siguiente “... **Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes...**”

Por otro lado, hay que tener claro, que los intereses moratorios generados automáticamente por el sistema de cómputo durante este lapso de tiempo, deberán ser condonados a los contribuyentes que efectuaron el pago de los tributos por medio del Sistema Bancario, esto siempre y cuando se ajuste a las fechas indicadas en los depósitos, ya que de lo contrario, se estaría en presencia de un pago indebido o excesivo, lo que le acarrearía un problema adicional; esto con fundamento en el artículo 35 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que establece que los medios de extinción de la obligación tributaria, se producen:

- a) Pago;
- b) Compensación.
- c) Confusión;
- d) Condonación o remisión; y
- e) Prescripción.

La novación se admite únicamente cuando se mejoran las garantías a favor del sujeto activo, sin demérito de la efectividad en la recaudación.

Ya que de lo contrario, se tendría que proceder de inmediato a cobrarles a los contribuyentes o a los funcionarios involucrados.

Con base en lo expuesto anteriormente, se deja ver claramente que esta situación fue generada, producto de un error involuntario de los funcionarios municipales encargados de esta función, quienes por negligencia en el cumplimiento de sus deberes incurrir en responsabilidad ante la administración. Lo anterior, con base en el artículo 147 del Código Municipal, que expresamente establece, que son deberes de los servidores municipales:

- a) Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos.
- b) Prestar servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos.
- c) Guardar la consideración debida al público atenderlo con diligencia, afán de servicio y buen trato, de modo que no se origine queja justificada por mal servicios o atención.
- d) Garantizar, a la administración municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la municipalidad.
- e) Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales.
- f) Observar en su trabajo buenas costumbres y disciplinas, así como un trato respetuoso para sus compañeros de trabajo.
- g) Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad.
- h) Guardar discreción sobre asuntos relacionados con su trabajo o vinculados con otras dependencias municipales, cuya divulgación pueda usarse contra los intereses de la municipalidad.
- i) Sugerir, en el momento oportuno y ante la instancia administrativo – jerárquica correspondiente, lo que considere adecuado para el mejor desempeño de sus labores.
- j) Desempeñar dignamente sus cargos.

Por tal razón, le sugiero proceder analizar cada caso en concreto, para así poder determinar cual será, la sanción o las sanciones disciplinarias o pecuniarias que serán impuestas por su persona; esto con fundamento en lo que establece tácitamente el Código Municipal y la demás normativa vigente.

Analizado los criterios el Concejo acuerda: “indicarle a la administración proceda a la aplicación de los depósitos pendientes que sean factibles de aplicar, Y que se informe a este Concejo, mediante expediente debidamente identificado, y a que depósito corresponde. Con este acto este Concejo no está eximiendo de responsabilidad a los funcionarios que no realizaron el proceso correcto en cada caso, nuestro objetivo es proteger a los munícipes que de buena fe utilizaron este proceso de pago. ACUERDO UNANIME

b. Luis Murillo Quirós. Solicita autorización para rompimiento de calle con el fin de conectar paja de agua en su propiedad ubicada en Cabuya, 50 metros norte de la oficina del acueducto. El Concejo acuerda: “autorizar el rompimiento de calle pública solicitada por el señor Murillo Quirós previo depósito de \$50.000.00 que se utilizarán para arreglar la calle en que caso de que quede en mal estado, si después de realizada la inspección se verifica que quedó en buenas condiciones se procederá a devolver el dinero. Acuerdo Unanime y firme

c. Municipalidad de Tilarán. Copia de acuerdo enviado a la Ministra de salud sobre los decretos 28643 y 34728 los cuales limitan el esfuerzo que puedan realizar los vecinos para hacerle frente a los problemas propios de barrios y comunidades, que se limita la colaboración que aportan las instituciones publicas tales como seguridad y exceso de trámites para permisos que esto provoca el desestímulo de los grupos organizados comunales y disminución de la participación del ciudadano por sus problemas locales, situación que tampoco puede ser enfrentado por las autoridades de los gobiernos locales y nacionales. El presidente indica que se busque estos decretos, para saber a que se refiere exactamente.

d. José Eladio Cortés Castrillo. Intendente. Copia de nota enviada al Viceministro de Obras Públicas dando respuestas a oficio DVOP 1214-09 donde traslada oficio 2009-191.

e. CATUMO. Copia de nota enviada al Ing. Oscar Suárez

f. Concejo Municipal de Puntarenas. Marielos Marchena Secretaria. Transcribe moción de la Regidora Rocío Sequeira Lépiz donde solicita a los Concejos Municipales copia certifica del acta donde se conoció el informe de labores del 2008.

g. Proyecto de Ley denominado Ley para el Desarrollo sostenible de la Zona Marítimo Terrestre

h. Asamblea Legislativa. Solicita criterio sobre el Expediente 16.830 Ley contra la delincuencia organizada.

i. Lic. Xinia Nicolás Alvarado. Diputada. Copia de nota enviada a la Alcaldesa de Puntarenas respaldando oficio I-201-2009 del Intendente Eladio Cortes sobre solicitud de informe de labores en el distrito sobre todo con respecto a la ley 8114 y 8461

j. Municipalidad de Tilarán. Secretaria del Concejo. Donde mediante moción solicitan se tome un capitulo de la sesión para compartir la lectura de versículos de la Biblia.

k. FEmupac. Invitación a capacitación el día 17 de abril en Parrita. Proyecto Carrera Administrativa. Asiste Roxana

l. Centro Educativo Teodoro Salamanca. Tambor. Directora Lic. Veneranda Rodríguez Zúñiga. Presenta terna para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo. De las ternas presentadas el Concejo acuerda nombrar en la junta de educación de este Centro Educativo a las siguientes personas:

-Yorleny Tenoire Salas	cédula 6 244 099
-Digna Flores Salamanca	cédula 6 167 546
-Neisy Hurtado Gorgona	cédula 6 213 749
-Juan Gerardo Muñoz Jiménez	cedula 6 320 650
-José León Sandoval	cédula 2 301 899

ACUERDO UNANIME

m. Vecinos de Bethel. Manifiestan que se han visto directamente afectados con el cierre del camino público que pasa por la finca de los Hnos. Fallas Granados y lamentan que no se actúe con diligencia en quitar la obstrucción del camino.

n. Lcda. Maricel Rojas León. Solicita copia del acuerdo tomado a raíz de la nota del Sr. Francisco Alfaro donde indicaba del déficit que presenta el servicio de recolección de basura. El presidente solicita a la secretaria se le transcriba el acuerdo.

ñ. Lcda. Maricel Rojas León. Solicita acuerdo tomado con respecto a la nota enviada por el señor Francisco Alfaro con respecto al fundamento legal para pasar una servidumbre agrícola a calle pública.

o. Francisco González Arce y otros Vecinos del Barrio Monteverde de la Parcelas de Cóbano (por donde vive Jorge Soto) solicitan permiso para realizar actividades para recaudar fondos con el objetivo de colocar acueducto. Se les indica que el proceso a seguir es que soliciten permiso para cada actividad y la administración les asesorará al respecto".
ACUERDO UNANIME

p. PILEU S.A. Juan Ignacio Gallegos Gurdíán. Apoderado Especial. Presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio para ante el superior jerárquico impropio contra el avalúo n° 441-2008. El Concejo acuerda: "Admitir y remitir el Recurso de Apelación presentado por PILEU S.A. contra del avalúo n° 441-2008 al Tribunal Contencioso Administrativo. Para que sea esa autoridad la que resuelva y de por agotada la vía administrativa." **ACUERDO UNANIME**

q. Lcda. Francil Herrera. Asesora Legal. Criterio sobre la resolución del Juzgado Civil de menor cuantía de Cóbano, Puntarenas, que textualmente dice: Por este medio me permito saludarlos y a la vez, manifestarles mi criterio legal referente a la resolución de las 14 horas 30 minutos del 23 de Marzo del año en curso; (adjunto copia de dicho documento) lo anterior, en razón que el Lic. Alan Masis Angulo, en calidad de representante legal del señor Zenén López Rosales, le propuso al señor Intendente, que el Concejo Municipal se apersonara dentro del Proceso Interdictal de Amparo de Posesión, que se esta tramitando ante el Juzgado Civil de Menor Cuantía de Cóbano.

En vista de lo anterior, creo que lo más conveniente en este caso, es que el Concejo Municipal de esta jurisdicción, no se apersona a este proceso como Coadyuvante del señor López Rosales, ya que a esta fecha aún se encuentra la abierta la vía administrativa, lo que significa que no se ha dado por concluida la misma, y en la que actualmente existen asuntos pendientes de resolver, como los solicitados por ustedes en el acuerdo número: 10 – 09, del 16 de Marzo del año en curso, en que se me pide la aclaración de aspectos de fondos como son la actuación del representado legal de la señora Deyanira Granados Fernández, quien aparentemente no se encuentra legitimado legalmente para intervenir en el desarrollo de este proceso, así como también la incongruencia que existe en las manifestaciones dadas por la señora Granados Fernández y por último el criterio técnico dado por el Ingeniero Municipal con respecto al camino es cuestión, entre otras cosas, las cuales estarán siendo analizadas una a una en los próximos días.

Por lo expuesto anteriormente, es que considero que lo más conveniente en este caso, es no pronunciarse al respecto hasta tanto, no se tenga el criterio técnico del Departamento de Catastro del Registro Nacional, para así poder tomar una decisión con fundamento de peso, que no le genere algún perjuicio al Concejo. Lo cual ya había sido sugerido en una oportunidad al señor Intente Municipal, tiempo atrás.

Así las cosas, no es cierto, que el Concejo Municipal no ha querido actuar en este caso, como lo indico el señor López Rosales en instancia judiciales.

Ante este criterio el Concejo acuerda: "acogerse al criterio de la abogada y le recuerda al Intendente que debe tratar de buscar lo antes posible la respuesta a la consulta realizada por él al Catastro sobre este asunto". **Acuerdo Unánime**

r. Lic. Francil Herrera Araya. Asesora Legal. Por este medio me permito saludarlos y a la vez manifestarles que con respecto a la solicitud hecha por ustedes a esta Asesoría Legal, mediante el acuerdo número: CMDCS – 059 – 2009, en la que se me indica que la señora Rachilda Donni, representante legal de la Sociedad Anónima denominada Enrica, solicita respetuosamente a este Concejo Municipal, le comunique cuales son los criterios y lineamientos de cobros que se están manejando en este momento este ayuntamiento, a cuales acuerdos o resoluciones responden y a partir de que fecha entraron en vigencia.

En vista de lo anterior, me permito recomendarles que legalmente, no existe ningún fundamento legal que ampare la determinación tomada por el Concejo Municipal, de impedir que el Departamento de Cobros, le admita a la señora Rachilda Donni, el pago de las patentes y del canon de uso de suelo que ella posee.

Por otro lado, actualmente no existe ningún acuerdo o resolución que ampare en ese sentido esta disposición; ya que la única justificación que existe en este momento es que se estaban por iniciar los procesos administrativos para la cancelación de las licencias municipales ubicadas dentro de la Zona Marítimo Terrestre, así como también los procesos de demolición de las viviendas y locales comerciales que se encuentra violentando, la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

Otro aspecto importante de resaltar en este caso, es lo que respecta a los intereses generados por el sistema de computó, a las licencias municipales y al canon existente a nombre de Enrica S.A, así como a nombre de los demás contribuyentes en estas condiciones, ya que lo correcto es solicitarle al Departamento de Administración Tributaria, que proceda a efectuar una resolución, en la que se justifiquen los motivos, por lo cuales serán eliminados los intereses respectivos del sistema, así como el procedimiento que será utilizado concretamente en cada caso, para que sea homologado por el Concejo, ya que el cobro de estos intereses en tales condiciones a estos administrados, es totalmente improcedente e ilegal.

De continuar tolerando el Concejo esta situación, estarían violentando tajantemente los derechos subjetivos ya adquiridos de forma legal por parte del administrado, quien en este caso en estudio (Enrica S.A.); fueron debidamente autorizados por esta administración (El Concejo), lo que eventualmente podría generar alguna consecuencia legal, que conllevaría explícitamente algún perjuicio económico.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero que lo más conveniente en este caso, proceder a ordenarle al Departamento de Cobros, que continúe con la recaudación normal de estos tributos, independientemente que las licencias municipales o los canon de uso de suelo, que se encuentran localizados en la Zona Marítima Terrestre, y que además se vayan a reiniciar nuevamente los procesos administrativos de suspensión o cancelación de patentes, así como los procesos de demolición de construcciones ilegales, que se encuentra en las áreas protegidas por la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento; ya que al pesar de que se inicien los citados procesos administrativos, tanto en contra de Enrica S.A., como de los demás administrados que se encuentran en esta situación, no se le están violando sus derechos como contribuyentes, ni se les esta obstaculizando durante este tiempo el ejercicio de la actividad comercial, ni la utilización de las construcciones

ilegales existentes en este sitio, ya que se esta cumpliendo los procedimiento administrativos y a cada uno de los afectados, se les concederá el derecho de defensa, esto con la finalidad de no ocasionarles un perjuicio mayor a los administrados.

Así las cosas, y en el eventual caso que se acogiera positivamente las suspensiones o anulación de este acto administrativo, (patente o canon) y se ordene las demoliciones de las construcciones ilegales ubicadas en Zona Marítimo Terrestre, y a la fecha exista un saldo a favor de estos contribuyentes, se procederá de oficio a aplicar dichas sumas a otras obligaciones tributarias que tenga en este Concejo, ya que de lo contrario, se le hará la devolución respectiva de la diferencia con base en el procedimiento establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, expresamente en los artículos 46 y 47, que expresamente indica lo siguiente:

ARTÍCULO 46.- Procedimiento para la compensación

En los casos en que la Administración Tributaria compruebe que un contribuyente ha pagado tributos en exceso, se le debe comunicar así y, antes de proceder a su devolución crédito, ha de efectuar las siguientes compensaciones:

a) El saldo lo debe aplicar a cualquier deuda por tributos, intereses, recargos por mora o multas que el contribuyente tenga ante ella, inclusive a las deudas originadas en sus obligaciones como agente de retención o percepción;

b) Si después de la compensación indicada en el inciso anterior resulta un remanente a favor del contribuyente, lo debe aplicar para cancelar el importe de los pagos parciales a

cuenta de obligaciones vencidas del período fiscal en curso; y

c) Las compensaciones deben ser notificadas al contribuyente, así como también la existencia de cualquier saldo resultante. Si este es a su favor, debe serle acreditado para el pago de cualquier nueva deuda por tributos, salvo que el contribuyente opte por su devolución, la que debe tramitarse conforme a las normas del artículo siguiente.

ARTÍCULO 47.- Devolución

Para los efectos de la devolución referida en el inciso c) del artículo anterior, la Administración Tributaria debe emitir la resolución procedente.

No procede devolución alguna por saldos acreedores correspondientes a períodos fiscales respecto de los que haya prescrito el derecho del Fisco para determinar y liquidar el tributo.

Para garantizar la devolución indicada en este artículo, en el Capítulo correspondiente ha

la Administración Tributaria de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, debe incluirse anualmente una partida, cuya estimación estará a cargo de la Administración Tributaria. El monto de dicha partida deberá depositarse en una cuenta especial de la Tesorería Nacional, contra la cual esta podrá girar en atención a las resoluciones que, para estos efectos, emitan los órganos de la Administración Tributaria.

Las devoluciones correspondientes al ejercicio económico en vigencia se efectuarán con cargo a la partida de ingresos respectiva.

Por otro lado, hago de su conocimiento, que en el mes de Diciembre del año pasado, se remitió a la Procuraduría General de la República, un oficio mediante el cual se le solicito que se pronunciarán con respecto a esta situación, pero a esta fecha no se me ha dado respuesta.

Ante este criterio el Concejo acuerda: “aprobar el criterio de la Asesora Legal y pedirle a la administración se realicen los cobros normales de impuestos a la empresa ENRICA S.A.”. ACUERDO UNANIME

El presidente presenta moción de orden para recibir a la señora Idalí Chacón. El Concejo acuerda aprobar la moción y se recibe a la señora Chacón. La señora pregunta que ha decidido el Concejo con respecto a la solicitud de ayuda que ella hiciera ya que le preocupa que viene el invierno y su rancho se moja porque no tiene zinc. El presidente toma la palabra y le dice que en el presupuesto municipal no existe un rubro que indique o permita ayudar a particulares, y le repite que la demolición que se hizo en Tambor corresponde a la ejecución de una orden de un juez no ha una decisión propia de este Concejo. La señora discute algunas otras situaciones y se retira.

III. MOCIONES Y ACUERDOS

a. Jackelinne Rodríguez Rodríguez. Traslada orden de compra número 034-09 a nombre de Tractores San Antonio S.A. por un monto de \$6.100.000.00 esto por admdun al contrato de la licitación abreviada N° 2009LA-000001-01 denominada “contratación de maquinaria para el camino Playa Carmen –Cruce Río Negro”. Agrega que no le consta si en este proceso se llevó a cabo tal como lo indica la Ley de Contratación Administrativa. El Concejo acuerda: “aprobar el pago de la orden de compra n° 034-09 por un monto de \$6.100.000.00 a Tractores San Antonio S.A.” ACUERDO UNANIME

IV. INFORMES DE ADMINISTRACION

Se dispensa

V. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VI. INFORME DEL INTENDENTE

a. Presenta documento de Berta Dalia Baltodano Villarreal. Adjunta expediente relacionado con la solicitud de calle pública de su propiedad, donde indica que se dieron varios hechos, entre ellos que el Concejo siempre se mantuvo anuente al trámite, se hicieron varias inspecciones y se cumplió con los requisitos indicados, ancho de 14 metros, donde los gastos ascienden a mas de 15 millones de colones, como Intendente usted aprobó declarar dicho acceso como calle pública, se procedió a catastrar el plano, se procedió al visado y se dio el acuerdo de calle pública el cual me fue notificado. Agrega que es su interés formalizar con este Concejo la entrega de esta calle, y que conoce que se han presentado casos similares como son los del señor Álvaro Álvarez y la señora Laura Fernández que cuentan con visados en planos de lotes con acceso iguales que el suyo y que ya están legalizados como calles públicas. Se discute esta situación y se le consulta al Ingeniero sobre la situación de la propiedad del señor Axel Hunot el cual indica que la propiedad del señores Axel Hunot no se ve afectada por esta calle ya que no llega a su propiedad su acceso siempre será servidumbre agrícola. Se acuerda: “**autorizar al Intendente para que firme escritura de traspaso de calle pública de la señora Berta Dalia Baltodano Villarreal a favor de este Concejo Municipal de Distrito**” ACUERDO UNANIME

b. El señor Nacho Rojas inició una construcción en Cabuya la cual se clausuró porque estaba en zona marítimo terrestre pero aprovechó la semana santa para continuarla y terminarla. Yo quiero realizarle el debido proceso porque si denuncio en la fiscalía nada pasa. El Concejo le indica que realice el proceso que debe realizar

c. El sábado se realizó el taller de diagnóstico de Cóbano, estuvo muy bueno, el dos de mayo es la segunda, en este se verán las conclusiones

d. El Bar D y N (Tabú) dicen tener permisos para actividades bailables, vamos a averiguar, ella dice tener un documento del Dr. Del Ministerio de Salud. El presidente le indica que no es un documento del Ingeniero es el permiso del ministerio de salud el que vale.

e. **INFORME DE LABORES**

PRESENTACION

En el siguiente informe me permito informar a los señores Concejales y munícipes lo que hicimos durante el año 2008. Tanto el Concejo Municipal como esta Intendencia y el personal administrativo, nos hemos sometido a cambios importantes que se deben de dar para el buen funcionamiento de este Concejo, en Enero del 2008 contratamos los servicios de una Auditora, que nos lo exige el Código Municipal a fin de que nos guiara en el accionar correcto y legal de la Institución.

Al implementarse las leyes que nos rigen, llámese Ley de Contratación Administrativa, Ley de Control Interno, etc., vivimos un periodo de reacomodo en donde hubo incertidumbre en el personal producto del temor a cometer errores. Además se instauraron las leyes por parte del Departamento de Proveeduría lo que provocó retrasos a la administración, aspectos entendibles para la Institución pero muy difícil de entender para los administrados y proveedores ya que es poco entendible como un proceso de contratación de maquinaria para arreglar un camino tome tantos días. Se podrá preguntar usted qué papel juega la planificación, tiene usted toda la razón y a eso vamos.

Como producto de todo este reacomodo se hizo indispensable la planificación, esto por cuanto al entrar a funcionar las leyes que rigen la administración pública y sin una planificación acorde, fomentó que se diera un superávit, aspecto que no es signo de una buena administración pública pues no se justifica tantas necesidades en el Distrito y habiendo dineros no pueda gastarse en solucionarlos.

De manera que el 2008 fue un año rico en experiencias para un buen manejo administrativo, lo que se está viendo sus frutos en el 2009, y como todo período de experiencia tiene su precio, lo debimos pagar.

A pesar de ello hicimos inversiones para mejoramiento en diferentes comunidades que a continuación les comentamos.

JOSE ELADIO CORTES
INTENDENTE

AREA ADMINISTRATIVA

Luego de comentarles lo anterior, el sistema administrativo se ha modernizado especialmente en la parte de equipo de cómputo, en la actualidad casi todo funciona a través de la red, hemos recibido donaciones de FOMUDE y Catastro Nacional.

Dentro de las mejoras están:

- ✓ Construcción del Edificio de Zona Marítimo Terrestre en donde se ubicó además el Dpto de Contabilidad y la Auditoría, este edificio fue recomendado por la Contraloría y en el funciona todas las tareas referente a Zona Marítimo.
- ✓ En cuanto al cableado eléctrico interno se diseñó tomando en cuenta la antigüedad del que había, ya además daba un mal aspecto.
- ✓ Se instaló un RACK de pared y un SWITCH de 24 puertos
- ✓ Se realizó el cableado de la red interna en los 2 edificios, con acceso a internet de alta velocidad (Acelera a 4 mb), asimismo se instaló router WIFI.
- ✓ Se colocó un servidor central para acceso del sistema SIM2
- ✓ Se dotó al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de una fotocopiadora que además da servicio a los demás departamentos, ello con el propósito de evitar que los expedientes que se deben fotocopiar salgan de la Institución ahorrando horas empleado y costos
- ✓ Se instaló Central Telefónica de 20 terminales.
- ✓ Se colocó una caja telefónica interna
- ✓ Se firmó un convenio de conectividad con el Banco Nacional de Costa Rica, no obstante no ha dado resultados positivos esperados.
- ✓ Se dotó de Internet a través de la empresa RACSA a todas las oficinas de los dos edificios.

NUEVO PERSONAL

- Se contrató los servicios de un Inspector a fin de que diera soporte al Dpto de Zona Marítimo Terrestre
- Se contrató los servicios de una Oficinista a fin de que colaborara con el Dpto de ZMT.
- Se contrató los servicios de un chofer – notificador.
- Se le asignó al Intendente un Asistente a fin de que le colaborara en las múltiples funciones, tómese en cuenta que el Intendente no tiene Secretaria y las responsabilidades y funciones crecen cada día más.

COMPRA DE VEHICULO

- Se adquirió a través del IFAM un pick-up Mitsubishi L-200 – 2008 debido a las malas condiciones del que estaba fuera de uso, además se tomó el acuerdo de hacerle una revisión total-
- Se repararon las motocicletas que usan los inspectores.

AMBIENTE

- Se colaboró con la Reserva Absoluta de Cabo Blanco en la educación ambiental.
- Se dio limpieza al centro de Cóbano y recolección de basura dos veces por semana.
- Se dio a la comunidad de Tambor cooperación para la construcción del Cordón y caño.
- A pesar de que el Concejo Municipal no cuenta con un relleno sanitario moderno, el que tenemos actualmente se le ha invertido dinero en mantenimiento con el propósito de evitar la contaminación, a pesar de ello malos vecinos han utilizado el quemar la basura dentro del vertedero para adquirir más productos reciclables. Esta situación ha sido desaprobada por el Concejo y esta Intendencia por la toxicidad del humo que afecta a la mayoría de la población del Distrito.

DEPORTES

- Se Formó la Comisión de Juventud quienes apoyados por el Concejo Municipal llevaron a cabo un campeonato de Fútbol, Relevos y Volibol-
- Se donó implementos deportivos a diferentes escuelas.
- Se donaron implementos deportivos a algunas comunidades.
- Se hizo la obra gris de los vestidores y baños del Gimnasio.

ZONA MARITIMO TERRESTRE

- Iniciamos el año 2008 con el informe en mano DFOE-SM-44-2007 el cual nos enumera uno a uno los pasos a seguir a fin de dar cumplimiento a la ley 6043 (LZMT).
- El ordenamiento de los expedientes de que venían de la Municipalidad de Puntarenas, la mayoría en forma desordenada fue la primer tarea del depto. ZMT.
- El inicio de la limpieza de la ZMT (la zona pública que cubre los primeros 50 metros) ha sido una de las tareas más duras a cumplir dado a que la ley no exige la reubicación de los invasores y dados los altos precios de las tierras en el Distrito el Concejo Municipal no puede darse el lujo de reubicarlos, sin embargo se han hecho gestiones con el IDA y empresas privadas pero al día de hoy los frutos son casi nulos.
- Por orden de un Juez procedimos a demoler la casa donde habitaba el señor Mario Pitaluga en Montezuma-
- De forma voluntaria se logró que la familia Pérez Alvarado demoliera desedificaciones en Tambor que estaban dentro de los 50 metros.
- También en conversaciones con el señor Nautilio Jiménez en Manzanillo se logró que este demoliera parte de un kiosko que tenía en la Zona pública.
- En Mal País debido a situaciones que afectaban la veracidad de la ubicación del Bar y Restaurante Mar Azul, no se le concedió uso del suelo hasta tanto no haya un reamojamiento esto motivó que el Ministerio no otorgara los permisos de salud requeridos con el consiguiente cierre del local .
- Se ha atrasado los procesos de concesión debido a que el MINAET y el ICT no se han puesto de acuerdo en quien certificará las áreas de patrimonio natural del estado

VIAS DE COMUNICACIÓN

Antes de proseguir con este tema debo de dejar escrito las limitaciones que tuvimos en el año 2008 para trabajar en los Caminos, la ausencia de canteras de ríos y tajos por así estipularse en las leyes del MINAE, la pauperrima ayuda de la Comisión Nacional de Emergencias, la escasa ayuda de parte de las autoridades del MOPT hicieron que muchas rutas quedaran sin intervenir, aunado a ello debemos mencionar las tormentas tropicales que nos afectaron produciendo mas zozobra entre los vecinos del Distrito.

A finales de 2008 y mediante la promulgación de la ley 8668 pudimos lograr que se nos autorizara utilizar algunos tajos y canteras de río, hoy en día con ello trabajamos.

- Inicio ampliación ruta cruce de Río Negro – Cruce de Mal País, esta obra debió suspenderse por limitaciones de material, llegándose hasta San Isidro.
- Se atendió por varias veces la cuesta de Mal País.
- Se inició el alcantarillado de esa misma ruta.
- En la Ruta Mal País – Manzanillo que intervino la GTZ se colaboró con la recuperación de vía, además en la construcción del Puente del Peñón, el cual se hizo a dos vías siendo el único puente de ese ancho en el Distrito.
- Se le dio mantenimiento a la calle Cementerio de Cóbano-Cementerio de Delicias-La Zopilota, el trabajo que se hizo fue muy limitado dado las limitaciones de material.
- Calle Cóbano-Río Frío, a pesar de ser una ruta de 14 kilómetros se le invirtieron dineros, tomándose del derecho de vía el material para algunos tramos. Además hubo colocación de alcantarillas.

- Se le dio tratamiento y recuperación de vía a la ruta El Mango-Manzanillo.
- Se lastreo la “calle de los Italianos” en Montezuma.
- Se colaboró con alcantarillas y maquinaria en La Esperanza.
- Se recuperó parte de la vía entre Cabuya y Montezuma dándosele tratamiento con material recuperado de la calle, además de colocación de alcantarillas.
- Se reabrió el camino Cabuya – Mal País dado el mal estado en que quedó producto de las tormentas.
- Se hizo tratamiento en la calle que conduce a Tango Mar.
- Se habilitó la calle del Tecal-Río Pánica y de Cementerio de Florida-Río Pánica.
- Se le dio tratamiento a la calle Santiago-Río Negro, tomando material de ampliación de vía.

DECOMISOS

- Se hicieron aproximadamente 20 decomisos a “artesanos” de Montezuma y Mal País, además de mercaderías como CDs “quemados” a Nicaragüenses en el centro de Cóbano.

DENUNCIAS

- Se hicieron denuncias a la Fiscalía por violaciones a la ley 6043 y la ley Forestal.

AYUDA A COMUNIDADES

Se brindó ayuda a diferentes escuelas y comunidades.

GASTOS MAS REPRESENTATIVOS EN EL 2008	
• RECOLECCION DE BASURA-----	C. 8.585.918,03
• GASTOS EN ZMT-----	32.349.863,27
• APORTE PROYECTOS COMUNALES-----	16.251.962,00
• COMPRA ALCANTARILLAS-----	3.089.259,00
• MANTENIMIENTO DE EDIFICIO-----	3.033.295,62
• MANTENIMIENTO CAMINOS-----	104.226.230,20
• CONSTRUCCIÓN GIMNASIO-----	20.832.854,83
• CONSTRUCCIÓN GARAGE-----	3.553.479,06

El Concejo acuerda: “aprobar el informe de labores del año 2008 presentado por el Intendente Municipal”. ACUERDO UNANIME

VIII. ASUNTOS VARIOS

VICENTE FALCON LUNA

- Pregunta por el presupuesto extraordinario
- En Montezuma hay una señora que vende comida en la calle y otras cosas esto a altas horas de la noche, el presidente indica que esto es un asunto que debe atender la administración.
- Las alcantarillas que se llevaron a Montezuma las recogí de la playa donde las usaron hasta para cocinar y la arena se está perdiendo

MARCOS QUIROS

d. Solicito averiguar sobre una venta de ropa sin patente que tiene una nicaragüense y que está molestando a algunos patentados parece que la venta en la casa es en la noche.
Finaliza la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente